

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PUENTE DE GÉNAVE (JAÉN)

6670 *Modificación de la Ordenanza Fiscal por abastecimiento domiciliario de agua potable.*

Anuncio

Don Ramón Gallego Martínez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Puente de Génave (Jaén),

Hace saber:

Que no habiéndose presentado reclamación alguna contra el expediente instruido para la modificación de la tarifa que regula la Tasa de la Ordenanza Fiscal por abastecimiento domiciliario de agua potable, cuya modificación fue aprobada provisionalmente por el Pleno Corporativo en sesión extraordinaria celebrada el día 06-07-2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del R.D.L. 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se entiende definitivamente adoptado este acuerdo, pudiéndose interponer contra el mismo recurso de reposición previo al Contencioso - Administrativo, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, en las formas y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

La redacción definitiva de la ordenanza reguladora de la tasa de abastecimiento de agua potable que ha sido modificada, queda de la siguiente forma:

“Artículo 6.º.-Cuota Tributaria.

Tarifa mínima hasta 10 m.³: 4,00 euros.

Consumo m. ³	Importe euros/m. ³
De 11 hasta 20 m. ³	0,45
De 21 hasta 30 m. ³	0,55
De 31 en adelante	0,65

- Canon de vertido: 0,71 €

- Canon de abastecimiento: 0,56 €

- Canon de Mejora de Infraestructuras Hidráulicas de Depuración de Interés de la Comunidad Autónoma:

Cuota fija:

Para usos domésticos: *Un euro al mes* por usuario.

Cuota variable:

La cuota variable resultará de aplicar a la base liquidable, una vez deducidos dos metros cúbicos por vivienda y mes como mínimo exento, la tarifa progresiva por tramos incluida en la siguiente Tabla:

Uso doméstico	Euros/m.³
Consumo entre 2 m. ³ y 10 m. ³ /vivienda/mes	0,10
Consumo superior a 10 hasta 18 m. ³ /vivienda/mes	0,20
Consumo superior a 18 m. ³ /vivienda/mes	0,60

Usos no domésticos	Euros/m.³
Consumo por m. ³ /mes	0,25
Pérdidas en redes de abastecimiento	0,25

Lo que se hace público para general conocimiento”.

Puente de Génave, a 09 de Septiembre de 2015.- El Alcalde, RAMÓN GALLEGO MARTÍNEZ.